

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 206

**CONTENIDO: Decreto N°1231 – Incremento Derechos por Ocupación o uso de
Espacios Públicos**

Publicado el día 28 de junio de 2005

SAN ISIDRO, 08 de junio de 2005

DECRETO NUMERO: **1231**

VISTO la evolución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2005; y

Considerando:

QUE se han producido aumentos notorios en los precios de la mayoría de los bienes y servicios que requiere la Municipalidad de San Isidro para su funcionamiento;

QUE los derechos que también afectan directamente a la actividad comercial, son los contemplados en el Capítulo XI, Artículos 123 y 124 de la Ordenanza Fiscal y el Artículo 26° de la Ordenanza Impositiva;

QUE la Ordenanza N° 8036, “Ordenanza Impositiva Anual 2005”, en su artículo 40° faculta al Departamento Ejecutivo para incrementar las tasas, patentes y/o contribuciones establecidas en dicha ordenanza durante el Ejercicio Fiscal 2005, en hasta un máximo del diez por ciento (10%);

QUE los derechos antes citados no han sufrido modificación alguna, debiéndose por consiguiente aplicar el ajuste técnico necesario para mantener un principio de equilibrio fiscal respecto al resto de las tasas, que ya han sido ajustadas y que afectan a la misma actividad;

QUE dicho incremento será de aplicación a partir del 1° de junio del corriente año y en un diez por ciento (10%);

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Incrementase los Derechos por Ocupación o uso de Espacios Públicos, ***** contemplados en el Capítulo XI, Artículos 123 y 124 de la Ordenanza Fiscal y Artículo 26° de la Ordenanza Impositiva, en un diez por ciento (10%).-

ARTICULO 2°.-El incremento mencionado en el artículo anterior será de aplicación a partir ***** del 1° de junio del corriente año.-

////

////

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y Publíquese.-

AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Gustavo POSSE

Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Hector Prassel